



# CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO


- Que** el Gobierno Nacional debe comprometerse con el Sector Productivo de Banano para solucionar de manera urgente y prioritaria el actual paro de los bananeros ya que el Ecuador está perdiendo más de dos millones de dólares por día, simplemente por no darse la prioridad que necesita este importante sector;
- Que** el Ejecutivo considere los requerimientos expresados de este sector acorde al artículo 266 y 267 de la Constitución Política de la República, manteniendo una coherente atención conforme a los demás regímenes de desarrollo prioritario como sostenimiento económico de nuestro país;
- Que** es deber del Estado asumir y respetar los compromisos de todos los sectores para evitar problemas de carácter social y económico de las provincias paralizadas actualmente; y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## RESUELVE

**EXIGIR** al señor Presidente Constitucional de la República Dr. Gustavo Noboa Bejarano, para que en forma urgente disponga al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, de cumplimiento estricto a lo estipulado en la Ley Reformatoria a la Ley para estimular y controlar la producción y comercialización del Banano, so pena de incurrir en violaciones de carácter legal y constitucional.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil dos.

  
**H. JOSE CORDERO ACOSTA**  
**PRESIDENTE**

  
**ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**